CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/10/2023 - 16:06:51
Recibo No. S001568853, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TH85Jg7QZ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 2L PROYECTOS S.A.S. BIC
Nit : 901154678-2
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18150781
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NRO. 24 47 SECTOR EL LAGO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : 2lproyectos.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152882381
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 NRO. 24 47 SECTOR EL LAGO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : 2lproyectos.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3152882381
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2018 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2018, con el No. 1049896 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 2L PROYECTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023, con el No. 1075898 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023, con el No. 1075898 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE 2L PROYECTOS S.A.S. A 2L PROYECTOS S.A.S. BIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- la empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: la ejecución de toda clase de contratos, de construcción, montajes, consultorías, diseños, estudios, interventorías en disciplinas de la ingeniería eléctrica, electrónica, industrial, de petróleos, de sistemas, civil, arquitectura y la construcción mediante la contratación publica-privada. la prestación de servicios de consultoría, interventoría, montajes, diseños, estudios y construcción de redes, estructuras de concreto, estructuras metálicas, ingeniería civil, ingeniería sanitaria, procesamiento de datos, prestación de servicios y asesoría en la industria del petroleo y del gas, elaboración de cálculos de construcción y administración de obras y/o proyectos de lo pertinente a planificación, programación presupuestal, construcción, gestión de compras, supervision de ingeniería y la arquitectura. la adquisición de materiales, equipos, bienes, importación, exportación de productos e insumos a titulo oneroso para enajenarlos posteriormente, también podrá comprar, vender, arrendar o dar en participación bienes raíces. Prestación de servicios de transporte de carga y personal. en desarrollo de dicho objeto podrá realizar las siguientes actividades: adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, para el desarrollo del objeto social; celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad; aceptar descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera; asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o se relacionen directa o indirectamente con este; licitar o contratar con entidades públicas o privadas; prestación de servicios de asesorías, suministro de bienes y/o servicios, consultoría y/o interventorías, gravar en cualquier forma sus

bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal, aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con (sic) enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en misma índole o afines que se relacionen directamente con su representación o agencia de personas naturales o jurídicas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto (sic) hacer en cualquier parte, sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sea industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y beneficios para el logro de los fines que se desarrolla y que de una manera directa se relacionen con el objeto social de la sociedad. ademas, la administración y presentación de servicios profesionales en todas y cada una de sus modalidades de las ramas de la ingeniería en general y la arquitectura. diseño, calculo, auditoria, planeación, programación, administración, licitación, presupuesto, interventoría, asesoría técnica, analítica y científica, consultoría y construcción de proyecto. Comercialización e industrialización, y aprovechar la industria de la construcción de vivienda y demás inmuebles para comercio, etc., así como el campo de construcción de vías, obras de arte complementarias y obras en general. la empresa podrá realizar obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, eléctricas y de gas, sistemas de comunicación, y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo; montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas, servicios y mantenimientos industriales, servicios y mantenimientos de equipos de emergencia contraincendios, de refrigeración, cuartos fríos y aires acondicionados, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios y servicios en general en las áreas de seguridad y control. También compra y venta de toda clase de repuestos y materiales para la construcción, materiales eléctricos, u.p.s, equipos y sistemas de aire acondicionado, sistemas contraincendios, plantas de emergencia, materiales metálicos, materia de madera y cualquier tipo de material que pueda ser comercializado, también aprovechara la rama de la consultoría en lo referente a estudios con especialidad en agricultura y desarrollo rural, estudios de tipo social, estudios de energía e impacto ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento en general todas las actividades y referentes a las profesiones anteriormente mencionadas y dentro del desarrollo del objeto social también podrá hacer: 1- la prestación de servicios de consultoría, interventoría, montajes, diseños, estudios y construcción de redes, estructuras de concreto, estructuras metálicas, ingeniería civil, ingeniería sanitaria, procesamientos de datos, prestación de servidos y asesoría en la industria del petroleo y del gas, elaboración de cálculos de construcción y administración de obras y/o proyectos de lo atinente a planificación, programación presupuestal, construcción, gestión de compras, supervision de ingeniería y la arquitectura. 2-. la ejecución de toda clase de contratos civiles, de construcción, montajes, consultorías; diseños, estudios, interventorías en disciplinas

de la ingeniería y la arquitectura y la construcción mediante la contratación pública y privada. 3- diseño y construcción de carreteras y caminos, obras civiles, acueductos y alcantarillados, estaciones de bombeo, reforestacion y (sic) plantas de tratamiento para agua potable y agua residual, (sic) industriales; casas, edificaciones verticales, puentes, otras obras de infraestructura en el sector de servicios y trabajos similares. 4- diseño, consultoría, interventoría, asesoría, y construcción de enfriamiento, refrigeración y aires acondicionados en general, obras arquitectonicas en general, obras eléctricas en general, obras hidráulicas en general, mantenimiento y adecuaciones locativas de obras civiles en general, obras de telecomunicaciones, redes teléfonicas y datos en general, obras de automatización y redes inteligentes en general. 5- diseño y desarrollo de proyectos y actividades que involucren sistemas, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, refrigeración, industrial y comercial, vapor, hidrosanitarios, automatización, y ahorro energético. 6- diseño, fabricación y comercialización de maquinaria especializada, obras civiles y estructuras. 7- la realización de montajes generales en ingeniería civil, mecánica, eléctrica y de gas, así como la selección y administración de personal en dichos campos, dentro del objeto social esta el desarrollar actividades reguladas por la Ley 66 de 1968 y demás normas que le adicionen y reformen sobre construcciones, urbanizaciones y ventas de inmuebles. 8- ingeniería aplicada al diseño, construcción, montaje, automatización y mantenimiento de proyectos y obras mecánicas eléctricas y civiles. 9- ingeniería aplicada a la investigación, diseño, gestión, realización, supervision y control de proyectos que involucren licitaciones, convocatoria y contratación estatal. 10- gerencia del mantenimiento, diseño e implementación de sistemas de gestión de mantenimiento y de programas de mantenimiento productivo y preventivo. 11- coordinación del personal de mantenimiento y diseño de sistema de seguridad industrial y salud ocupacional. 12- asesoría, interventoría y contratación en el diseño y realización de estudios de viabilidad técnica, elaboración de propuestas de inversión, estudios básicos, anteproyectos y proyectos en detalle: especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y planos. 13- estudios de proyectos de desarrollo, el planeamiento regional y urbano, el control y saneamiento del medio ambiente, la evaluación y aprovechamiento del agua en la adecuación de tierra, otras ya que en esta enumeración se hace como ejemplo y no es limitatoría. 14- la prestación de servicios especializados que se caractericen por apoyar y/o complementar las actividades, comerciales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de dichas empresas, cualquiera que sea su ámbito de acción o jurisdicción y cualquiera que sea el o los servicios domiciliarios que presten a la comunidad. 15- compra, venta y mantenimiento de toda clase de maquinaria, equipos Útiles y/o enseres utilizados o utilizables el giro ordinario de sus actividades. 16- celebrar con sociedades, entidades crediticias, personas naturales jurídicas, consorcios, unión temporal y otros, contratos de mutuo con o sin interés. 17- representar casa nacional o extranjera cuyo objeto social sea igual o similar, o se relacionen al de la empresa. 18- participar como socia en otras compañías. 19- formar parte de otras sociedades anónimas o de (sic). 20- abrir y mantener credítos, abrir y mantener depósitos. 21- ejecutar toda clase de operaciones bancarias propias de la empresa, exportar, importar. 22- girar, aceptar, otorgar y

garantizar toda clase de documentos. 23- dar y recibir dinero en mutuo interés o sin el. 24- la compañía podrá invertir sus recursos económicos y financieros adquisición y enajenación en bienes muebles e. inmuebles, no en bolsa de valores y en activas en general, para que se le generen rendimientos de calidad que contribuyan financieramente al logro de su objetivo social. 25- la elaboración compra y venta de materiales relacionados con las industrias de la construcción. 26- compra venta, importación, exportación, distribución, representación, agenciamiento comercial, participación, intermediación, corretaje, concesión, administración y demás actividades mercantiles y de servicios generales. 27- servicios de compra, venta y suministro de material para la construcción, eléctrico, de comunicaciones, automatismo, hidráulico civil y demás materiales, necesarios para la ejecución de obras, sostén y mantenimiento de equipos. 28- la aplicación de productos epoxidos, especializados y aditivos para la construcción ya sea como agente autorizado o como distribuidor de uno de los fabricantes de estos productos existentes en el país. 29- adquirir bienes, raíces inclusive por el sistema de propiedad horizontal y arrendarlos y venderlos. 30- arrendar, construir, comprar y vender bienes, raíces, bienes inmuebles urbanos y rurales, propiedad horizontal, vivienda familiar y multifamiliar, urbanizaciones y parcelaciones de cualquier persona natural o jurídica. 31- hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda sus muebles, firmar, endosar, aceptar, protestar descontar y negociar instrumentos negociables y creditos comunes, recibir y/o dar dinero en calidad de mutuo con interés o sin el, formar parte de las sociedades anónimas. 32- producir, adquirir, enajenar, gravar toda clase de materias primas y materiales para la industria de la construcción también demoliciones y restauraciones. 33- adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de sus actividades. 34- intervenir ante terceros como acreedora o como deudora, dando o recibiendo las garantías del caso. 35- la sociedad podrá ejecutar aportes de capital o en industria en sociedades de objeto similar o complementario. 36- la sociedad podrá transformarse o fusionarse con empresas destinadas a actividades análogas o complementarias con su objeto social. 37- adquirir activos representados en propiedad industrial, comercial e intelectual, adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos operaciones, giros y demás sobre bienes muebles o inmuebles, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, o convencionales, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. 38- prestación de servicios generales y de obras civiles. 39- tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes insignias, marcas patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; empresa de la misma índole o de negocios directamente objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes sociedad o asociación para la explotación de negocios que o que relacionen directamente con el, adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o fines que se relacionen directamente con su objeto. 40- licitar y celebrar de contratos de proveeduria con entidades estatales, pública, privada y/o de capital mixto. 41- outsorcing en mantenimiento y operaciones industriales. en general desarrollar todo tipo de actividad lícia de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social y hacer en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos,

prestación de servicios de asesorías, suministro de bienes y/o servicios, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue. Parágrafo: la sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones, no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (Bic): 1. Modelo De Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno Corporativo: Divulgan antes sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 3. Prácticas Laborales: - Establecen una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 4. Prácticas Ambientales: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas Con La Comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.500.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Acta No. 6 del 02 de diciembre de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2019, con el No. 1058540 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 12 de diciembre de 2019 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2019, con el No. 1058541 del Libro IX, se

decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 20 de noviembre de 2020 de la Contadora Pública de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 1063315 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 7 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 1063316 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- gerente (representante legal)- la sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no accionista, con un suplente que lo reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la Asamblea General para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía es decir, sin límite de cuantía. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de accionistas. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 8) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) podrá realizar cualquier contrato lícito y comercial. Parágrafo: el representante legal se autoriza realizar cualquier contrato u acto lícito, de valor ilimitado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 05 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2020 con el No. 1058898 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	C.C. No. 1.098.693.785

Por Acta No. 9 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022 con el No. 1073316 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	LILIANA SALAMANCA MENDOZA	C.C. No. 63.492.421

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1075898 del 10 de abril de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1075898 del 10 de abril de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.032.826.633,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/10/2023 - 16:06:53
Recibo No. S001568853, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TH85Jg7QZ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****